



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 278

15 JUN: 1993

"Por la cual se otorga Calificación a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL DEL
T O L I M A

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992 aprobado por Decreto 1014 de 1.992 y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Oficio radicado en esta Regional bajo No.132 del 23 de Marzo de 1.992; el representante legal de la empresa Transportes Rápido Tolima S.A, solicitó se le otorgue calificación a la empresa en los términos que establece el decreto 1927 de 1.991.

Que para efectos de verificar la existencia y operatividad de los servicios y medir el grado de organización empresarial, se practicó una visita a la empresa durante los días comprendidos entre el 3 al 7 de Mayo del año en curso, cuyos resultados después de valorar cada uno de los factores fué el siguiente:

-Edad Promedio del Parque Automotor Edad Promedio del equipo años.	15	Puntos
-Capital o Patrimonio Líquido Capital Pagado o Patrimonio \$944.902.545.co	100	Puntos
-Propiedad del Parque Automotor de la empresa y / o socios	98	Puntos
-Cumplimiento del estatuto	20	Puntos
-Organización Empresarial	277	Puntos
-Seguridad	213	Puntos
Total Puntaje Obtenido	723	Puntos

Que de acuerdo a la valoración anterior de un total de 1.000 puntos a adjudicar la empresa obtuvo 723 puntos que alcanzó de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución No.00592 del 4 de febrero de 1.992.

Que el Artículo 101 del Decreto 1927 de 1.991 , ordena que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera, a las que se les venza su Licencia de Funcionamiento dentro de los cuatro (4)



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA**

-2-

278

Continuación de la Resolución No. "Por la cual se otorga
Calificación a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A"

años siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, deberán reunir los requisitos establecidos en este estatuto para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y Calificación en la fecha de vencimiento de la misma.

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera, tendrán una calificación que será tenida en cuenta para la adjudicación de rutas y horarios y se otorgará siguiendo los procedimientos que exige el estatuto de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera.

Que en mérito de lo expuesto , el despacho

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-Otorgar a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A, por el término de cinco (5) años , contados a partir de la ejecutoria de esta providencia , una calificación de Setecientos Veintitres (723) Puntos de acuerdo a la valoración de los factores establecidos del Decreto 1927 de 1.991.

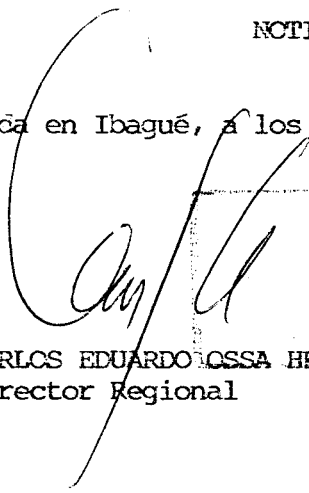
ARTICULO SEGUNDO.-La calificación otorgada en el artículo primero a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A, podrá modificarse en cualquier tiempo a petición de la empresa o de manera oficiosa.

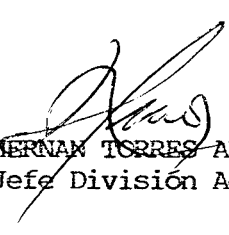
ARTICULO TERCERO.-Contra la presente providencia procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación , el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los

15 JUN. 1993


CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
Director Regional


HERNAN TORRES AVILA
Jefe División Administrativa

Myriam D

23- Junio

93

Alfonso

Pavsa Perez

Serente

Tocuypts Rapido Tolima 17

queda notificado

[Handwritten signature]

15803088 *[Handwritten signature]*

FUNCIÓNARIO